



BERNARDO IGNACIO ESCALLÓN DOMÍNGUEZ
Abogado.

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial “Hernando Morales Molina”

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA.

PROCESO - LIQUIDACIÓN - INSOLVENCIA PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.

RAD: **11001400303320210120000**

DEMANDANTE:

- VIRGINIA SIERRA RAMÍREZ.

DEMANDADO:

- SIN DEMANDADO.

ASUNTO:

**(1) RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE
FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, NOTIFICADO EN EL
ESTADO DEL 24 DE ABRIL DE 2024, PERO
ÚNICAMENTE EN CUANTO AL APARTADO QUE
REQUIERE AL SUSCRITO LIQUIDADOR A REALIZAR LA
PUBLICACIÓN DEL AVISO EN PRENSA PUES NO HAN
SIDO CANCELADO LOS HONORARIOS
PROVISIONALES Y NADIE ESTÁ OBLIGADO A LO
IMPOSIBLE.**

Bernardo Ignacio Escallón Domínguez, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.287.274 de Bogotá, Abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 61.597 del C. S. de I J. nombrado como liquidador dentro del proceso citado en la referencia, respetuosamente manifiesto:

PRIMERO: Que en el auto de fecha 23 de abril de 2024, el Despacho indicó:

Requíerese al liquidador a fin de que allegue el aviso en el periódico,
conforme se indicó en proveído de 21 de enero de 2022.

SEGUNDO: Que presento recurso de reposición contra el auto de fecha 23 de abril de 2024, notificado en el estado del 24 de abril de 2024, pero únicamente en cuanto al apartado indicado anteriormente, pues se requiere al suscrito liquidador a realizar la publicación del aviso en prensa, pese que a la fecha no han sido cancelados los honorarios provisionales y nadie está obligado a lo imposible, **por lo que sin recursos no se puede cumplir el requerimiento ordenado.**

Para todos los efectos informo mi correo: bescallon1@gmail.com

Teléfono: 3106962164 y 3005527969.

Finalmente quedamos atentos a sus comentarios e instrucciones.

Cordialmente,

PROCESO N° 11001400303320210120000 25/04/2024

BERNARDO IGNACIO ESCALLÓN DOMÍNGUEZ

C.C. N° 79.287.274 de Bogotá

T.P. 61.597 del C.S. de la J.

PROCESO N° 11001400303320210120000

Bernardo Ignacio Escallón Domínguez <bescallon1@gmail.com>

Jue 25/04/2024 3:41 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: jorgeeveraa@hotmail.com <jorgeeveraa@hotmail.com>; concursales <concursales@jimenezpuerta.com>;
notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; paula.alfonso673@aecs.co
<paula.alfonso673@aecs.co>; johanna.guzman441@aecs.co <johanna.guzman441@aecs.co>; Luisa.diaz@peppermoney.co
<Luisa.diaz@peppermoney.co>; Correo Externo - JFK Cooperativa Financiera <corporativo@jfk.com.co>; Nataly Henao
<gerencia@jfk.com.co>; Jurídico Bogotá <juridicobogota@jfk.com.co>; servicio@bancodeoccidente.com.co
<servicio@bancodeoccidente.com.co>; adpbernal@nexabpo.com <adpbernal@nexabpo.com>; Camiandre11@hotmail.com
<Camiandre11@hotmail.com>; jcporras@sanmateo.edu.co <jcporras@sanmateo.edu.co>; juliethgutierrez@gmail.com
<juliethgutierrez@gmail.com>; Juliethgutierrez6@gmail.com <Juliethgutierrez6@gmail.com>; Natavergara10@gmail.com
<Natavergara10@gmail.com>; Flor.adelina10@gmail.com <Flor.adelina10@gmail.com>; Yonny.galeano1@gmail.com
<Yonny.galeano1@gmail.com>; Romar1516@hotmail.com <Romar1516@hotmail.com>; asramirez@shd.gov.co
<asramirez@shd.gov.co>

 1 archivos adjuntos (148 KB)

MEMO RECURSO AUTO 24042024 Juz 33.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBO

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515****Sede Judicial “Hernando Morales Molina”****jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REFERENCIA. PROCESO - LIQUIDACIÓN -
INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
RAD: **11001400303320210120000**

DEMANDANTE: - VIRGINIA SIERRA
RAMÍREZ.

DEMANDADO: - SIN DEMANDADO.

ASUNTO:

**(1) RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE
FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, NOTIFICADO EN EL ESTADO
DEL 24 DE ABRIL DE 2024, PERO ÚNICAMENTE EN CUANTO
AL APARTADO QUE REQUIERE AL SUSCRITO LIQUIDADOR
A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DEL AVISO EN PRENSA PUES
NO HAN SIDO CANCELADO LOS HONORARIOS
PROVISIONALES Y NADIE ESTÁ OBLIGADO A LO
IMPOSIBLE.**

Bernardo Ignacio Escallón Domínguez, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.287.274 de Bogotá, Abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 61.597 del C. S. de I J. nombrado como liquidador dentro del proceso citado en la referencia, respetuosamente manifiesto:

[ACOMPAAÑO MEMORIAL EN FORMATO PDF.](#)

Del Señor Juez,

BERNARDO IGNACIO ESCALLÓN DOMÍNGUEZ

ABOGADO

Tel: (57 1) (57 1) 4661433

Cel: (57) 3106962164 - 300 552 7969

Calle 30 A N° 6 – 22 Oficina 3002.

Bogotá D.C., - Colombia